

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en
AGAU0110 PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 2 in
AGAU0110 SEEDS AND PLANTS PRODUCTION IN NURSERY
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar las operaciones de propagación y cultivo de plantas en vivero, así como de producción de semillas, controlando la sanidad vegetal, manejando los equipos, maquinas y herramientas, bajo criterios de calidad y respetando la normativa vigente, incluida la medioambiental y de prevención de riesgos laborales. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia (UC)**:

- Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero (UC1479_2).
- Realizar operaciones de cultivo de plantas y tepes en vivero (UC1480_2).
- Realizar operaciones de producción de semillas (UC1481_2).
- Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías (UC0525_2).
- Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento (UC0526_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Propagación de plantas en vivero (MF1479_2).
- Cultivo de plantas y tepes en vivero (MF1480_2).
- Producción de semillas (MF1481_2).
- Control fitosanitario (MF0525_2).
- Mecanización e instalaciones agrarias (MF0526_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en producción de semillas y plantas en vivero (MP0372).

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Realizar operaciones de reproducción sexual y asexual de plantas de viveros.
- Realizar las operaciones de cultivo en plantas de vivero.
- Recolectar y procesar lotes de semillas para la comercialización.
- Realizar los tratamientos fitosanitarios necesarios, utilizando los medios mecánicos adecuados y siguiendo la normativa vigente.
- Realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones.
- Manejar y mantener los tractores y equipos de tracción.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el medio de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en el sector agrario, dentro de los subsectores de propagación de plantas y de tratamientos de semillas para reproducción, en las siguientes actividades productivas desarrolladas en: viveros públicos y privados; empresas productoras y comercializadoras de semillas, tepes y plantas; Organismos públicos de inspección y control de producción de plantas y semillas; Instituciones de investigación y experimentación en agricultura y forestal. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Trabajador en viveros, en general.
- Trabajador de huertas, invernaderos, viveros y jardines, en general.
- Injertador y/o podador.
- Trabajador de conservación de parques urbanos, jardines históricos y botánicos.
- Jardinero en general.
- Trabajador del cultivo de plantas para flor cortada.
- Trabajador cualificado por cuenta propia en huertas, viveros y jardines.
- Trabajador cualificado por cuenta ajena en huertas, viveros y jardines.
- Trabajador cualificado en producción de semillas.
- Aplicador de plaguicidas de uso fitosanitario.
- Tractorista-manipulador agrícola.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Para la conducción de tractores y otros equipos de tracción en las labores u operaciones agrícolas programadas y para la circulación por vías públicas, de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente, será necesario tener disponible el carné de tractorista.

Para aplicar productos plaguicidas es necesario disponer de un carné de Aplicador/manipulador de productos plaguicidas (Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas).

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rev. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).
El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo. Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 1519/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad (Anexo III, Código: AGAU0110).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	86	500
Formación Práctica en centros de trabajo	14	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		580

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

